

**LLAMADO A CONCURSO PARA CONTRATOS DE FUNCION PUBLICA DE  
PROFESORES DE EDUCACION FISICA Y ENTRENADORES DEPORTIVOS**

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**BASES DEL LLAMADO**

La Intendencia Departamental de Tacuarembó convoca a un Concurso abierto de Méritos a aspirantes para desempeñar tareas como Profesor/a de Educación Física y Entrenadores Deportivos, en un régimen de contratación de función pública en el Polideportivo Departamental.

Se elaborará un ranking que establecerá el orden de prelación en que los postulantes podrán ser llamados a ocupar puestos en la Intendencia Departamental, que tendrá vigencia por 24 meses.

**REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:**

- Los postulantes deberán tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción. (Excluyente).
- Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República). (Excluyente).

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

- A) Título de Profesor o de Licenciado en Educación Física, expedido o revalidado por el Instituto Superior de Educación Física; o

Título de Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte, expedido por el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes

Disposición horaria mínima: 20 horas semanales (excluyente)

- B) Título de Técnico Deportivo de ISEF o título homologado por el Ministerio de Educación y Cultura.

Disposición horaria mínima: 15 horas semanales (excluyente)

**TAREAS A DESEMPEÑAR:**

Los profesores y entrenadores desempeñarán tareas en las áreas de Aeróbica, Musculación, Hándbol, Voleibol, Basquetbol y Natación. El docente debe ser una persona activa, dinamizador de todas las actividades que se realicen en el Polideportivo, y no solo

las relacionadas con la actividad física y la salud. Deberá estar al día con las nuevas corrientes y tendencias de la educación en general y de educación física en particular. Deberá ser capaz de diseñar sus programaciones, unidades didácticas y asistir a coordinaciones docentes. Así como realizar tarea investigativa; planeando, comprobando y rediseñando; incorporar nuevos métodos y nuevas secuencias de aprendizaje.

### **INSCRIPCIONES:**

Las bases del llamado se encuentran disponibles para consulta en el sitio Web de la Intendencia ([www.imtacuarembó.gub.uy](http://www.imtacuarembó.gub.uy)) y la opción de inscripción para los postulantes se realizará en la Dirección de Recursos Humanos, desde el día 10 al 19 de febrero (inclusive) del 2016, en el horario de 9.30 a 12.30 hs.

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

A los postulantes se les exigirá la presentación de la siguiente documentación:

- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Fotocopia de Credencial Cívica del Departamento de Tacuarembó.
- Fotocopia de Jura de la Bandera.
- Fotocopia de Carné de salud o de aptitud física vigente, expedida por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
- C.V. que contenga foto tipo carné, datos personales del postulante, formación curricular, experiencia laboral y méritos. Copia de la documentación que acredita los méritos declarados
- Carta de presentación especificando disponibilidad horaria, así como una propuesta y/o plan de actividades a desarrollar.

### **CONDICIONES DE INGRESO:**

- Este llamado público se convoca de acuerdo a Contrato de Función Pública al amparo de lo establecido por el Artículo 53 de la Ley N° 18.719 y la normativa vigente,
- Al momento de la firma del contrato los postulantes no deberán poseer cargos de función pública remunerada, ni ningún vínculo con la administración de tipo remunerado cualquiera sea su modalidad, excepto el de docente, no pudiendo tener una acumulación mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades.
- El contrato será temporal, por un período de seis meses, renovable, y siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y que la evaluación de rendimiento haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente y revocable por parte de la Intendencia cuando lo estime conveniente.

## **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

1. Presentación de la documentación requerida.
2. Evaluación de los méritos presentados por los concursantes, la misma será llevada a cabo por un Tribunal de Evaluación que estará integrado por tres miembros designados por el Ejecutivo Departamental.
3. Evaluación psicolaboral: en esta etapa se realizará una evaluación que permitirá determinar la adecuación del postulante al perfil del puesto. Consta de dos etapas, aplicación grupal de una batería de test de ejecución individual y entrevista personal.
4. Entrevista personal de los postulantes con el Tribunal de Evaluación.
5. De acuerdo a los puntajes obtenidos en los ítems 2, 3 y 4, el puntaje mínimo para aprobar el concurso deberá ser de 60 puntos en 100 posibles. Con los aprobados el Tribunal de Evaluación efectuará un listado con el orden de prelación correspondiente.

## **DESIGNACIÓN DE LOS CONTRATADOS SELECCIONADOS:**

- En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendiente.
- Al momento del ingreso se deberá presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta), y la no presentación del mismo será motivo de eliminación del postulante.